



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN R. N° 8304 -2015-UNFV

San Miguel, 23 JUL. 2015

Visto, el Oficio N° 515-2015-DIGA-UNFV, de fecha 22.07.2015 del Jefe de la Dirección General de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual propone la conformación de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Federico Villarreal ante la Oficina de Proyectos de Inversión OPI del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2011-SERVIR/PE, de fecha 02.06.2011, la Autoridad Nacional del Servicio Civil aprobó los perfiles por competencia de los puestos tipo de los operadores del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, aplicables a las entidades de la Administración Pública señaladas en Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, siendo estos de obligatorio cumplimiento en dichas entidades, para los procesos de selección que se inicien a partir del día siguiente de publicada dicha resolución;

Que, el Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, mediante Oficio Múltiple N°007-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UI, de fecha 19.06.2015, hace de conocimiento al señor Rector de esta Universidad que para la inscripción de las Unidades Formuladoras de esta institución al Sector Educación, requiere entre otra información, la Resolución Rectoral de delegación del Responsable de la Unidad Formuladora – UF;

Que, el Jefe de la Dirección General de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, mediante Oficio N° 515-2015-DIGA-UNFV, de fecha 22.07.2015, propone la conformación de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Federico Villarreal ante la Oficina de Proyectos de Inversión OPI del Ministerio de Educación;

En mérito al Oficio N° 2230-2015-OCPL-UNFV, de fecha 16.07.2015 del Jefe de la Oficina Central de Planificación y a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 2901-2015-R-UNFV, de fecha 22.07.2015;

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad y la Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV, de fecha 09.11.2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Federico Villarreal ante la Oficina de Proyectos de Inversión - OPI del Ministerio de Educación, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

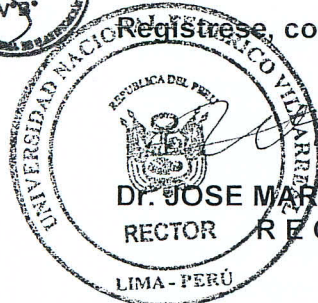
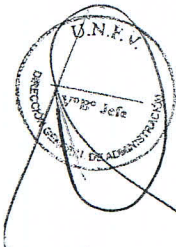
CONTINÚA RESOLUCIÓN R. Nº 8304 -2015-UNFV

Dr. GERARDO CANCHO ZUÑIGA
Arq. EDUARDO DE LA CRUZ ALMEYDA
Bach. CARMEN LARA CERONI

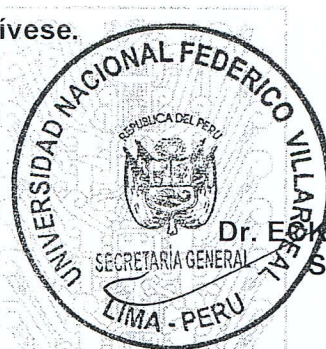
Responsable de la Unidad Formuladora
Miembro de la Unidad Formuladora
Miembro de la Unidad Formuladora

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Jefe de la Dirección General de Administración, así como los Jefes de las Oficinas Centrales de Planificación y de Infraestructura y Desarrollo Físico, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. JOSE MARIA VIAÑA PEREZ
RECTOR RECTOR
LIMA - PERÚ



[Signature]
Dr. EBERMAN PANDURO ANGULO
SECRETARIO GENERAL

RRA

